SALE TODOS LOS DIAS,

Y SE SUSCRIBE EN MADRID

RN EL DESPACHO DE LA IMPRENTA NACIONAL.

Y EN LAS PROVINCIAS

EN TODAS LAS ADMINISTRACIONES DE CORREOS.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

| r e | Año. | Medio. | Tres meses. | Un mes. |
|---------------------------------|-------------|--------|-------------|---------|
| Para Madrid | 260 | 130 | 65 | 23 |
| Para el Reino | 3 60 | 180 | 90 | |
| Para Canarias é Islas Baleares. | 400 | 200 | 100 | • |
| Para Indias | 440 | 220 | 110 | |

GACETA DE MADRID.

N.º 2408.

VIERNES 21 DE MAYO DE 1841.

DIEZ CUARTOS.

PARTE OFICIAL.

S. M. la Reina y su augusta Hermana la Serenísima Señora Infanta Doña María Luisa Fernanda continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MNISTERIO DE GRACIA Y JUSTICA.

" El Regente del Reino por decreto de 16 del corriente, conformándose con lo propuesto por el Consejo de Ministros, ha tenido á bien jubilar con sus honores y sueldo que le corresponda por clasificacion á D. Juan Ramon Osés, regente de la audiencia de Puerto-Rico.

Asimismo por decretos de igual fecha, en vista de las razones expuestas por D. José Morphí, juez de primera instancia de Granada y electo fiscal de la audiencia de Albacete, ha tenido á bien disponer continúe desempeñando en propiedad el referido juzgado, concediéndole los honores de la toga; y nombrar en propiedad para la plaza de fiscal de la expresada audiencia de Albacete á D. Francisco Pantoja, que está sirviendo el segundo juzgado de Granada.

El mismo Regente se ha servido conferir en propiedad este juzgado á D. José María Serrano, electo para el primero y que queda desempeñando D. José Morphí, y el de Santa Cruz de la Palma, tambien en propiedad, á D. Segundo María Carrós, abogado de Santa Cruz de Tenerife.

Igualmente ha tenido á bien nombrar promotores fiscales en propiedad del juzgado de Allariz á D. Hipólito Serrano;

del de la Puebla de Sanabria à D. Vicente Perez Martin; del de Sarriá à D. José Agustin Vidal y Cepeda; del de Pamplo-na à D. José Miguel Guenduluin; del de Granollers à D. Mi-guel Salvatierra; del de Reinosa à D. Miguel Monteserin; del de Belchite à D. Luis Nadal, que está sirviendo este destino interinamente; del de Palma, en Malforca, á D. Ramon Mariano Ballester; del de Vitoria á D. Rafael Laiglesia y Remon, que lo es de Tarazona, en la provincia de Zaragoza; del de Tolosa á D. José Antonio Otadui; del de Tarazona a D. José Gomez, abogado de Ateca; del de Mérida à D. Franeisco Seco y Cáceres; del de Castro-Urdiales á D. Nicolas Diaz de la Madrid; del de Lucena, en la provincia de Cas-tellon de la Plana, à D. Francisco de Paula Fernandez Mota; del de Sueca á D. José Expert y Roig; del de Oivera á D. José María Carrogio; del Je Tarrasa á D. Valentin Llocer y Cebria; del de Concentaina á D. Lorenzo Serrano; de los de Purchena, Campillos y Alcalá la Real á D. Nicolás Espinosa, D. Ildefonso Duran y D. Joaquin Valero y Sepúlveda que los sirven interinamente; del de Medina Sidonia á D. Pedro Jimenez Bueno; y del de San Martin de Valdeiglesias á Don Gregorio Marcelino Lopez. Y han sido nombrados en comision D. Alfonso Portillo Fernandez del de Aguilar, en la provincia de Córdoba; D. Agustin Torres Valderrama del de Colmenar, en la provincia de Málaga, y D. Gregorio Arra-Jal del de Ayamonte en la de Huelva.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANGERAS.

EGIPTO.

Alejandría 21 de Abril.

El 9 entró en este puerto el barco de vapor Gorgon, cuyo comandante entregó á Mehemet Alí una carta del almirante Stopford, cuya lectura esparció la alegría en el palacio.
En dicha carta se desaprueba altamente el firman de investidura de la Puerta, y se ofrecea al anciano bajá se harán algunas modificaciones en él. Al dia siguiente se tuvo noticia
del cambio de Ministros en Constantinopla, lo cual contribuyó á aumentar el regocijo. En Alejandría no se oculta que la
situacion de la Puerta se empeora de dia en dia.

Está concluida la reorganizacion del ejército, compuesto de 82,500 hombres, á saber: nueve regimientos de caballería (8,100 hombres); cinco regimientos de artillería (150), y 18 regimientos de infantería (59,400, á los cuales pueden añadirse cerca de 250 hombres de caballería irregular.

En el Cairo hay diariamente de tres á cuatro casos de

Peste y de 10 à 12 en Alejandria.

El 8 falleció en uno de los hospitales de esta el hermano del conde Capo d'Istria, antiguo Ministro del Emperador Alelaudro, y despues Presidente del Gobierno griego: estaba desterrado de su pais. Los griegos le hau visto con indiferencia perecer en la miseria. (Const.)

GRAN BRETAÑA.

Londres 10 de Mayo.

Fondos públicos. Consolidados á cuenta, 90. Idem al contado, de $89\frac{2}{8}$ á 90. Deuda activa española, 24. Cinco por 100 portugues, 34‡. Tres por 100 id., $20\frac{2}{8}$.

Lord Melbourne, lord John Russell, el lord canciller y algunos individuos del Gabinete ban tenido esta mañana una audiencia de la Reina en el palacio de Buekingham, y de resultas ban circulado muchos rumores en el West End. Dícese que los Ministros en el Cousejo de gabinete del sábado han resuelto presentar su dimision sin esperar á ser derrotados sobre la proposicion de lord Sandon. Se cree que esta tarde á las cinco se comunicará este acuerdo á las dos Cámaras del Parlamento. Otra voz corre tambien, y es que los Ministros no darán su dimision; pero persuadirán á la Reina para que consienta en la disolucion del Parlamento. En fin, dícese tambien que la Reina ha llamado al palacio de Buckingham al conde de Spencer. Nosotros referimos estos rumores en los términos en que los hemos sabido. (Standard.)

Idem 11.

Ha continuado en la cámara de los Comunes la discusion pendiente, y probablemente continuará mañana miércoles. Es extremada la agitación que reina en la cité. Corren voces de una modificación en la combinación del Gabinete. Se habla de lord Spencer para primer ministro, y de lord Howick para uno de los otros ministerios. Lo que parece ahora fuera de duda es la próxima disolución de la Cámara en el caso muy probable de que el ministerio quede en minoría.

FRANCIA.

Paris 12 de Mayo.

Belsa del 11. Cinco por 100 consolidados, 114 fr. 65 e. Tres por 100 id., 79 fr. 50 c. Fondos españoles: deuda activa, 24\frac{5}{2}. Diferida antigua, 5\frac{1}{2}.

Tres por 100, id. 20\frac{3}{2}.

El tribunal de los Pares ha terminado hoy su deliberacion á puerta cerrada en la causa relativa al atentado de 15 de Octubre.

Darmés, como autor principal, y los llamados Duclos y Consideré, como cómplices, han quedado sometidos á la decision del tribunal de los Pares. Los debates se abrirán el día que se fije ulterjormente por el Sr. canciller.

que se sije ulteriormente por el Sr. canciller.

Los otros ocho presos han sido absueltos de la acusacion de complicidad de atentado; pero siete de ellos comparecerán ante el tribunal correccional por el delito de asociacion, ó de detencion de armas de guerra. Uno solamente llamado Borel, ha sido puesto en libertad. (Debats.)

Se lee en el Toulonnais del 7:

Corren voces de que una division naval compuesta de los navios el Inflexible y el Sancti Petri, y de las fragatas la Venus, Dido y Medea saldra dentro de pocos dias para ir á estacionarse en Levante; añadiéndose, que no siendo la voluntad de la Inglaterra que tengamos en el Oriente navios detres puentes, el contralmirante La Suse, á cuyas órdenes estará dicha division, se trasladará del navio el Montebello al Inflexible, de 90 cañones procedente de las islas de Hyeres, que está anclado desde el 4 en la gran rada, y en el cual izará su pabellon. (Const.)

Burdeos 7 de Mayo.

La junta legitimista de Paris ha mandado un agente á Bourges con una lista, en la que figuran Alcudia, Negrete, Zorrilla, Moran, Lamas Pardo, Hotal, Lasanca, Mascó del Pont, marques de la Granja, Cavia, Celestino Celis, conde del Prado, Diego Argos, general Zavala y general Arroyo; proponiendo á D. Cárlos que elija de entre estos sugetos ocho

para que formen una junta que deberá entender en todos los negocios que tengan por objeto encender una nueva guerra en España bajo cualquier pretexto, pues estos individuos, dicen, son los únicos que podrán salvar su causa.

MADRID 20 DE MAYO.

Exemo. Sr.: Cuando despues de una erísis terrible y espantosa ve aparecer por último esta nacion magnánima y desgraciada el iris de paz y ventura en el nombramiento de Regente del Reino que por el voto nacional ha recaido en V. E., permitido será que los individuos de todas clases de la division que tengo el honor de mandar, alcen por mi conducto su voz para manifestar la satisfacción que les ha cabido en tan fausto acontecimiento. Identificados eon la libertad, con el bien de su patria que anhelan y por la que han derramado su sangre, ven en el glorioso caudillo pacificador de España la garantía mas segura de órden, de regeneración y de estabilidad, el apoyo mas firme del troso augusto de nuestra inocente Reina y de la Constitución del Estado. Y en tal persuasión no hacen sino cumplir con un deber al ofrecer á V. E. su apoyo reiterando el juramento de sacrificarse en cualquier caso en defensa de tan caros y sagrados objetos.

Estos son los votos y esperanzas de los individuos de la primera division del segundo cuerpo de ejército que como su gefe tengo el honor de expresar á V. E., felicitándole por su

elevacion á tan encumbrado destino.

Dios guarde à V. E. muchos años. Valencia 15 de Mayo de 1841.—Exemo. Sr.—Fermin de Salcedo.—Exemo. señor Duque de la Victoria y de Morella, general en gese de los ejércitos reunidos.

Sermo. Sr.: Los oficiales y tropa á quien Y. A. les dispensa el distinguido favor de pertenceer á su escolta de honor de caballería, y que guiados siempre por V. A. en los momentos críticos y dificiles en los combates, han secundado con sus débiles esfuerzos aquel grande y sublime ejemplo que la nacion admira y V. A. les ha dado, manifiestan por mi conducto la particular satisfaccion que les anima al ver á V. A. revestido de la Regencia del Reino que los representantes del país han confiado á su conocida lealtad y eminentes servicios. Yo, fiel intérprete de los sentimientos de mis subordinados, uno á ellos la mas sincera y segura complacencia con que me glorío felicitar á V. A., asegurándole en su nombre la firme adhesion que tienen acreditada y conservan en favor de las instituciones que nos rigen y que V. A. ha sabido inspirarles. Madrid 14 de Mayo de 1844. — Sermo Sr. — El teniente

Madrid 14 de Mayo de 1841. — Sermo. Sr. — El teniente coronel, gefe, Domingo Dulce. — Sermo. Sr. Duque de la Vietoria, Regente del Reino.

Ayuntamiento constitucional de Atea, provincia de Zaragoza, partido de Daroca. Excmo. Sr.: Es inexplicable la satisfaccion que ha causado á los habitantes de este pueblo la fausta noticia de haber sido V. E. nombrado Regente único del Reino durante la menor edad de nuestra adorada Reina Doña Isabel II. ¿Quién mejor que V. E. era digno de tan elevado cargo? ¿En quién mejor podia la nacion depositar su confianza? Sí, Sr. Exemo.: V. E. que tuvo la gloria de destre parien megor podia la cargo en la pariente de la pariente del pariente de la pariente de la pariente del pariente de la pariente del pariente de la pariente de la pariente de la pariente de la pariente del pariente de la pariente de dar la paz á esta naciou magnánima; V. B. que en el memorable abrazo de Vergara y el total exterminio del carlismo aseguró para siempre la libertad en nuestro suelo; V. E. que siempre se ha conducido como verdadero español y de quien jamas hemos sido engañados, era el único acreedor á regir esta nacion en las críticas circunstancias en que se encuentra. Las Córtes han cumplido con un deber de los mas sagrados nombrando á V. E. Regente único, cargo que por justicia y gratitud le correspondia. La nacion se felicita por tan acertada eleccion y conserva en V. E. ignales esperanzas, confiando en que así como ha sabido V. E. en crísis mas peligrosa sacarla de sús apuros, sabrá tambien en el dia reunir los partidos en derredor del trono constitucional, y castigar con mano fuerte á los que intenten privarnos de la paz y sosiego público, que es lo que desca la mayoría de los españoles.

Estos son los votos de esta corporacion y Milieia nacional; y aseguran á V. E. estar dispuestos sus individuos á dejar sus comodidades y perder sus vidas sosteniendo las justas disposiciones de V. E.

Dios guarde à V. E. muchos años. Casas consistoriales de Atea 12 de Mayo de 1841.—Exemo. Sr.—Lamberto Soler, alcalde.—Siguen las firmas.—Exemo. Sr. Duque de la Victoria, Regente del Reino.

Sermo. Sr.: El ayuntamiento constitucional de la ciudad de Ronda, á nombre de sus convecinos y de los de los pueblos de su celebre Serranía, saluda á V. A. con la mas sin-

cera esusion, y le selicita por la alta mision de que las Cór- i dias de ventura que espera despues de las tormentas y calates le han revestido como poder del Estado para regir los destinos de España, defender su Constitucion política y su independencia durante la menor edad de nuestra Reina Doña Isabel 11, y le tributa los homenages debidos al elevado puesto de que le han hecho merecedor su valor y eminentes vir-

Las libertades patrias, el trono y las reformas sociales, despues de tan violentas crísis, ven asegurada su existencia en el puro y magnánimo corazon de V. A. al tomar las riendas del Gobierno, despues de haber aniquilado su espada en los campos de batalla á los enemigos de aquellos queridos objetos; y resta solo á su gloria el consolidar para siempre el imperio de la justicia en que se cimentan todas las útiles reformas.

Al elevar esta corporacion á V. A. este voto de reconocimiento y esperanza, le ofrece su débil cooperacion y la de estos pueblos leales que comienzan á respirar despues de tantos años de turbulencias y desdichas.

Dios guarde la vida de V. A. muchos años. Ronda 14 de Mayo de 1841. Sermo. Sr. Joaquin Serna. Siguen las firmas. - Sermo. Sr. Duque de la Victoria, Regente del Reino.

Cuarto cuerpo de ejército.-Estado mayor.- Exemo, senor: El antiguo ejército del Norte, en cuyas filas está vivo el recuerdo de las glorias que ilustraron su nombre cuando V. E. puesto à su freute lo condujo por una série de triuntos al memorable pacto de Vergara, llena hoy un deber honorifico y sagrado felicitando á su antiguo caudillo por haber merccido de la nacion el grandioso encargo de regirla.

Organo é intérprete de todos los cuerpos y clases que lo componen, es à mi à quien compete manifestar el primero los votos unánimes con que piden al cielo que justifique sus esperanzas terminando los males de su patria.

El ejercito, Sr. Exemo., lo aguarda asi con fundada sinceridad: ve regidos los destinos de la España por el ilustre general que participando largo tiempo de sus glorias y peligros tocó sus necesidades y experimentó sus privaciones: ve al frente del Gobierno el único hombre capaz de conocer sus servicios y virtudes, y no duda que el término de su miseria y vilipendio se toca ya.

Sí, porque V. E., ilustrado á la par que recto en sus principios y firme en sus resoluciones, no tolerará que los vicios de nuestra administracion se perpetúen, ni que la inseguridad y el desórden se eternicen. V. E. exigirá la observancia de las leyes, sosteniendo el trono augusto de nuestra inocente Reina, y esto basta para que las tropelias y los fraudes cesen, para que se respete la propiedad, y para que el espíritu de pandillaje no prepondere.

En esta seguridad el ejército de mi mando, ademas de felicitar á V. E. y á la nacion entera, se felicita á sí propio y tiene por ventura el dia en que los cuerpos colegisladores, tieles interpretes de la voluntad general de los españoles, pusteron las riendas del Estado en las manos del guerrero que venció en Luchana, que castigó en Miranda y abrazó en Vergara a su adversario.

V. E. sabrá regirlas dignamente, y su nombre esclarecido y su prestigio allanarán sin duda muchos y grandes obstáculos; pero.... si los hubiese aun, si despues de los males y desengaños pasados necesitase el Gobierno apoyarse en la fuerza para hacer feliz á la patria, entonces, Exemo. Sr., el cuarto cuerpo de ejército correrá presuroso á empuñar las armas, y al lado del trono y de las leyes ó aniquilará á los malvados, ó sucumbirá glorioso.

Tales son, Exemo. Sr., los votos y decision de este cuer po. Dios guarde a V. E. muchos años. Pamplona 14 de Mayo de 1841 - Exemo. Sr. - Felipe Rivero. - Exemo. Sr. Duque de la Victoria, capitan general y en gete de los ejércitos reunidos, Regente del Reino.

Sermo. Sr.: El cuerpo de estado mayor del ejército, cuyos individuos han tenido la honra de servir á las órdenes de V. A. en los diferentes puntos que han sido teatro de una guerra de seis años, participando de los triunfos y pena idades de la mas cruda lucha, y que durante ella ha tenido repetidas ocasiones de admirar las virtudes cívicas y militares de su general, ve abora con satisfaccion y entusiasmo justamente apreciados los eminentes servicios de V. A. al confiar-I la nacion reunida en Córtes el grave y dificil cargo de Reg nte del Reino durante la menor edad de nuestra augusta Reina. Nadie hay mas digno de regir los destinos de la Espana para elevarla al grado de esplendor á que la hacen acreedora sus nobles y largos sufrimientos; porque justo es que el que se ha consagrado exclusivamente a ella y la libertó de una guerra porsiada, complete su felicidad. El cuerpo de es-tado mayor espera de V. A. todos los bienes posibles para esta nacion desventurada; y los gefes y oficiales que lo componen, siguiendo los principios de honor y patriotismo que tienen tan acreditados, ufanos por merecer la confianza que V. A. les dispensa, y reconocidos á ella, anhelan secundar las altas miras de V. A. para sostener la Constitucion de 1837 y el trono de S. M., y labrar la felicidad de nuestra patría. Madrid 17 de Mayo de 1841. - Sermo. Sr. - Juan Tena. -Sermo. Sr. Regente del Reino.

Exemo. Sr.: Como comandante general de la brigada provisional del cuarto cuerpo de ejército y de la provincia de Alava, tengo la satisfaccion de asegurar á V. E. que la nueva distincion que ha merecido del Congreso nacional poniendo en sus manos puras las riendas del Gobierno durante la menor edad de nuestra inocente Reina Doña Isabel it, llenó de júbilo mi corazon asi como el de mis subordinados, y la consideramos como uno de los pasos mas interesantes que se han dado para felicidad de la nacion española.

El caudillo ilustre que corrió mil peligros y derramó su sangre en los combates y supo llevar los azares y negocios dificiles de la guerra al extremo dichoso de un pacto que formará epoca en nuestra historia, asegurando la paz de sus con-ciudadanos, no puede menos de conducirse tambien con el mismo acierto, valor y pureza en el descanso de ella, gobernaudo á esta nacion dócil y anticipándola en lo posible los

Felicito á V. E. con toda la sinceridad de que soy capaz, y le repito que en mi persona y en los subordinados á mi inmediato mando encontrará siempre V. E. la mejor disposicion, la mayor voluntad y el mas ciego respeto para cumplir las superiores órdenes que se digne comunicarnos.

Dios guarde á V. E. muchos años. Vitoria 18 de Mayo de 1841.-Excmo. Sr.-Gregorio Piquero Argüelles.-Excelentísimo Sr. Duque de la Victoria y de Morella, Regente del Reino.

Exemo. Sr.: Los gefes, oficiales y tropa del regimiento infantería del Príncipe, 3º de línea, han recibido la grata noticia de que la representacion nacional, haciendo justicia á las virtudes de V. E., lo ha elegido para el importante cargo de Regente del Reino. Este regimiento, que en ocasiones difíciles ha tenido el honor de pelear bajo las inmediatas órdenes de V. E., está siempre pronto á cooperar del mismo modo para sostener la dichosa paz que goza la nacion, su Constitucion política y el trono de Isabel 11; felicitando á V. E. por tener un nuevo campo donde demostrar, como hasta ahora, su patriotismo y lealtad.

Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastian 13 de Mayo de 1841. Excmo. Sr. Cayetano Olloqui. Excelentisimo Sr. Duque de la Victoria y de Morella, Regente del

Sermo. Sr.: El ayuntamiento constitucional de la villa de Torrenueva, provincia de Ciádad Real, en cuyo punto dió V. A. principio á su gloriosa carrera militar, pues que en él fue filiado en el cuerpo de honor Estudiantes de Toledo, faltaria á su deber si dejase de felicitar á V. A. y congratularse por su elevacion al primer puesto del Estado. Todo lo espera de las virtudes que distinguen à V. A., y desde hoy se promete con tan digno Regente del Reino una felicidad efectiva. El Todopoderoso prospere la vida de V. A. muchos años para bien de esta desgraciada nacion. Torrenueva 16 de Mayo de 1841.—Sermo. Sr.—Ramon Carrasco y Mata. — (Siguen las firmas.)

Sermo. Sr.: El ayuntamiento, clero, Milicia nacional y demas que suscriben, con el mas profundo respeto á V. A. S hacen presente: Que habiendo visto en los papeles públicos la eleccion tan justa como necesaria que los cuerpos colegisladores han hecho en V. A. S. de Regente único del Reino, han dirigido su voz al Todopoderoso en accion de gracias, haciendo una manifestacion pública de iluminacion general, salvas y demas festejos con que puede contar este desgraciado

¿Qué dia es este de tanta ventura para este leal y siempre tiel vecindarie, tener bajo el trono de los Fernandos é Isabeles á V. A. S., afianzado por el nunca bien ponderado ejército que tantos dias de gloria ha dado á esta nacion magnánima, y fidelidad de la gente castellana! P queño es este recinto, pero grandes los votos de los que representan, para pagarle el homenage de honor, de sumision y respeto debido. Dignese V. A. acceptar estos votos, y darles con la benevolencia que le caracteriza la importancia de que carecen cerca de nuestra adorada Soberana Doña Isabel 11, cuyos preciosos dias conserve la divina Providencia al lado de V. A. S., bendiciendo su exaltación para bien de España y cumplida satisfaccion de V. A. Minglanilla 15 de Mayo de 1841 .- Serenisimo Sr.-Por el ayuntamiento, Juan Malavia, presidente.-Por el clero, Pedro Autonio Redondo.-(Siguen las firmas.)

Gobierno político de la provincia de Ciudad-Real. = Excelentísimo Sr.: Adjuntas tengo el honor de elevar á manos de V. E. las felicitaciones que con este objeto me han remitido los ayuntamientos de Argamasilla de Calatrava, Bolaños, Ballesteros, Granátula, Pozuelo de Calatrava y Valenzuela, para que V. E. se sirva ponerlas en manos del Sr. Duque de la Victoria, Regente único del Reino, á quienes van dirigidas. Al mismo tiempo debo manifestar á V. E. que en todos tos pueblos de la provincia se estan preparando en unos y verificando en otros festejos públicos; siendo de notar los que en los tres últimos dias se han verificado en esta capital con Te Deum y una solemne misa cantada por el digno hermano del Sr. Regente del Reino el Sr. D. Antonio Espartero, asistido por todo el cabildo eclesiástico, á cuyo acto acudieron todas las autoridades civiles y militares acompañados de un concurso numeroso, habiendo tenido lugar en los sucesivos una gran parada compuesta de la guarnicion y Milicia, iluminacion, fuegos artificiales y una funcion de toros, prepa-rándose otra para el jueves inmediato en que tendrá lugar el disparo de un magnifico castillo de fuego; habiendo sido presididas por mí las funciones verificadas hasta este dia, haciéndome el obsequio de acompañarme à algunas de ellas el señor D. Antonio Espartero, cuya presencia y la del resto de la familia ha aumentado el júbilo y alegría de que se hallan poseidos los liberales manchegos, sin haber tenido que reprimir un desórden ni lamentar mas desgracia que la de un herido por un golpe que recibió de un novillo en la tarde de ayer. Todo lo que pongo en conocimiento de V. E. para su sa-

tisfaccion. Dios guarde á V. E. muchos años. Ciudad-Real 17 de Mayo de 1841. Excmo. Sr. Nicolas Calvo y Guayti. Excelentísimo Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernacion de la Península.

Ayuntamiento constitucional de Argamasilla de Calatrava.=Éxemo. Sr.: Cuando en la crísis lamentable en que poco há nos hallábamos se veia pintada en todos los rostros la ansiedad pública por la gran cuestion que se agitaba, la fausta noticia de haber sido nombrado V. E. Regente del Reino durante la menor edad de nuestra adorada Reina Doña Isabel 11, ha derramado en nuestro corazon un júbilo tan inconcebible como dificil de explicar.

El ayuntamiento de esta villa tiene el honor de felicitar sinceramente á V. E. por tan elevado cuanto espinoso cargo, y considera tan acertada eleccion como la única que puede conducir á esta desgraciada patria al grado de esplendor y

prosperidad que merece. ¿Y quién mejor, quién mas digno que V. E.? Hubiera sido una ingratitud, indigua de los bue. nos y leales españoles, posponer al valiente caudillo á cuyos talentos debemos la inestimable paz que disfrutamos, y ante cuya invicta espada se humillaron las terribles facciones que tanto tiempo han devastado esta infeliz nacion. No, nadie mas digno de sostener el trono, la Constitucion y la monarquía; nadie mas digno que V. E. que ha conquistado con su sangre la independencia de nuestra patria.

Pero si todos los españoles se regocijan de lo íntimo de su corazon por la confianza que ha merecido V. E. al conferirle la Regencia del Reino, nosotros nos envanecemos, nos. otros nos llenamos de orgullo, sí, porque nuestro suelo ha producido el grande hombre que ha adquirido tan inmarcesibles laureles, el grande hombre à quien la nacion entera por boca de sus representantes ha designado como el único capaz de regir la monarquía, de sostener las leyes y hacer la felicidad del pueblo español.

Dios guarde á V. E. muchos años. Argamasilla de Calatrava 16 de Mayo de 1841.-Excmo. Sr.-José Felix Maes. tre. — Antonio Palomares. — Antonio Jurado. — Juan Antonio Romero.-Ramon Butrago. -Juan José Fernandez.-Ramon Rafael Martinez, secretario.

Al Regente del Reino. - Ilustre Duque de la Victoria: Si la guerra civil que puso en afliccion á los españoles ha sido felizmente terminada; si los sagrados derechos de Isabel II y Constitucion de 1837 se ven totalmente consolidados, debido todo á la sabiduría, valor y privaciones de V. A. S., justo ha sido que la nacion entera por medio de sus representantes haya elegido á tan ilustre caudillo por Regente del Reino durante la menor edad de aquella angelical Reina.

Por esto, y como que el ayuntamiento constitucional, clero y Milicia nacional de la villa de Bolaños, en la Mancha, espera un porvenir venturoso de tan acertada disposicion, se acercan al Regente felicitándole de un modo solemne; y que los votos de este pueblo en general son y serán siempre los de amor y obediencia á las leyes que por fortuna nos rigen.

Dignese V. A. S. recibir con este motivo el homenage y sentimientos de afecto y cariño que le profesan los expo-

Sala capitular de Bolaños y Mayo 15 de 1841. = A L. P. D. R .= Fulgencio Almansa, presidente. = Florencio Ameaza. = Manuel Almansa. — Manuel de Prado. — Es señal 🕂 del señor regidor Damian Menchero.—Es señal + del Sr. regidor Juan Lopez. Es señal + del Sr. regidor Pio Valverde. = Antonio Aranda, procurador síndico. - José Aranda, secretario in-

M. P. S.: Del modo que les ha sido posible, el ayunta. miento constitucional y vecindario de esta villa han demostrado el extraordinario júbilo y satisfaccion que les ha causado la plausible noticia que se les comunicó por su Sr. gefe político manifestando haber acordado las Córtes el nombramiento para ocupar el elevado puesto de la Regencia del Reiuo en la sola persona de V. A. S.

Al contemplar aseguradas la tranquilidad, bien y prosperidad de esta monarquía, le felicitan del modo mas expresivo, reciprocamente se dan la mas cordial enhorabuena.

Ballesteros de Calatrava y Mayo 12 de 1841.-A L. P. D. V. A S.-Leandro Sanchez Vizcaino, Jacinto Donoso, Tomas Diaz. = Ramon Rodriguez. = Ponciano Sanchez Vizcaino. secretario.

Sermo. Sr.: El alcalde y ayuntamiento constitucional del pueblo que fue cuna de V. A., respetuosamente llegan à reiterar el homenage mas cumplido por la exaltación culminada que las Córtes del Reino se han dignado votar en la persona de V. A. eligicadole por único Regente de las Españas: faltarian á los deberes mas sagrados si hoy, inspirados de las simpatias que les unen hácia su alta persona, no expresasen su mas cordial benevolencia; pues que con mas justo título ningun pueblo de la nacion española puede gloriarse sino Granátula de esta predileccion.

Cumplid, Sermo. Sr., felizmente vuestro cargo; aumentad vuestros dias de gloria y sed como basta aqui fiel custodia de la amable é inocente Isabel que hoy reina bajo vuestra tutela. Los que suscriben, participando de tanto honor como compatricios de V. A., quedan rogando á Dios prospere su vida muchos años para felicidad de los españoles.

Granátula y Mayo 15 de 1841.-Blas Muñoz.-José Benito , síndico.—Juan Antonio Cañizares.—Antonio Nobalbos.= Vicente Muñoz. = Narciso Lopez Cañizares. - Segundo Donoso .= Francisco Antonio Moreno, secretario.

Sermo. Sr. Regente del Reino: El ayuntamiento constitucional de la villa del Pozuelo de Calatrava, provincia de la Mancha, partido de Almagro, se congratula y da las mas expresivas gracias á los representantes de la nacion por el acierto que han tenido en la eleccion de V. A. S. para Regente del Reino. El júbilo que causó en esta poblacion la noticia de dicho nombramiento no es para explicado. Los que suscriben, por si y en nombre de sus representantes estan siempre dispuestos á secundar las miras de V. A., que no son otras que las de la felicidad de este desgraciado reino, segua repetidamente lo tiene acreditado.

Sírvase V. A. S. acoger esta sencilla manifestacion, nacida de un recuerdo de gratitud. Y en el interia quedan rogando al Todopoderoso dilate su vida por muchos y felices años.

Poznelo y Mayo 15 de 1841 - Eladio Sanchez Vizcaino -Eugenio Roales Nieto. - Antonio Vicente Ornero. Lorenzo Rojas. = Cayetano García. = Juan Pedro Hernandez. = José Morales, secretario.

Sermo. Sr.: Cuando los pueblos ven garantidos y asegurados sus derechos de una manera tan positiva como demuestra la enérgica expresion de V. A. S. despues de haber jurado el importante encargo de Regente de la monarquia, no pueden menos de entregarse satisfactoriamente al júbilo y la alegría: la que hoy cabe á la villa de Valenzuela, en la provincia de Ciudad-Real por tan fausto acontecimiento, solo puede explicarse al ver los corazones de sus habitantes rebosando en placer al considerar que el hombre que con admiracion de la Europa dió la paz á la España, rige hoy sus

Tan plausible acontecimiento envancce á la provincia de

Cindad-Real, porque ella mira en uno de sus pueblos el que sirvió de cuna á V. A. S., y Valenzuela con particularidad, por las relaciones que le unen con el mismo, ya en su proximidad y ya en confraternidad de unos y otros habitantes.

El ayuntamiento y Milicia nacional se apresuran á felicitar á V. A. S., exponiendole con sumision que los sentimientos de estos naturales son puros, de gratitud y reconocimiento á V. A. S., y que en este concepto los hallará siempre prontos á sacrificarse gustosos en su obsequio y el de la libertad de la natria.

Dios nuestro Señor guarde la interesante vida de V. A. S. los muchos años que puede y la nacion há menester. Valenzuela y Mayo 13 de 1841.—Sermo. Sr.—A L. P. de V. A. S.— Feliciano Arredondo, alcalde presidente.—Julian Diaz Peco, regidor primero.—Pedro Alcaide, regidor segundo.—Ramon de Almodóvar, regidor tercero.—Saturnino Lope, regidor cuarto.—Javier Serrano, síndico.—Por la Milicia nacional, el comandante, Tomas Mauro.—Ricardo Cañizares, secretario.

Sermo. Sr.: El ayuntamiento constitucional de Alcañiz, al ver clevado á la Regencia del Reino al pacificador de España, no puede dejar de manifestar el mas puro regocijo que le ha causado un acontecimiento tan conforme á sus votos, y tan á propósito para labrar la felicidad de la nacion.

La memoria de los beneficios no se pierde nunca en el pais de los agradecidos, y los que Alcañiz y la España entera habian recibido de su ilustre Regente eran muy grandes para no desearle tan elevada dignidad. La patria debia este honorifico premio al que la habia salvado de los horrores de la guerra civil; las libertades de la nacion pedian para su distinguido protector una muestra de reconocimiento, y la paz exigia que velase por su conservacion el que tan dichosamente supo proporcionarla. Esta sagrada deuda, esta eficaz recomendacion, y esta necesidad imperiosa las han satisfecho las Córtes con el feliz nombramiento de Regencia que concluyen de hacer.

Dígnese V. A. recibir por ello el mas sincero parabien, y contar con el aprecio de una ciudad agradecida, con su constancia en arrostrar los peligros, y con su amor á la libertad que no ha desmentido ni amortiguado con sus extraordinarias desgracias.

Alcañiz 15 de Mayo de 1841.—Sermo. Sr.—Miguel Blanco, alcalde primero.—Enrique Velez.—Esteban Pascual, alcalde segundo.—Salvador Soler.—Mariano Ardid de Espejo.—Nicolas Castillo.—José Muñoz y Cabello.—Antonio Carnicer, síndico.—Joaquin Ardid y Salvador.—Por mandado de S. S., Autonio Lasque, secretario.

Sermo. Sr.: La fausta é interesante nueva de haber recaido en la digna persona de V. A. la Regencia del Reino durante la menor edad de nuestra excelsa Reina Doña Isabel 11 por el acuerdo de los dos cuerpos colegisladores, ha sido el acontecimiento mas notable, el mas grato y el mas deseado que podria embargar la alegría de la Milicia nacional de Algañiz.

Testigos los aragoneses, sobre todo los de este bajo Aragon, de los últimos esfuerzos de V. A. por vencer la ciega tenacidad del carlismo armado, conservan y conservarán siempre muy grabado en su memoria el eminente servicio de haberles dado el inapreciable don de la paz que hoy dia tan completamente disfrutan, despues de siete anos de padecimientos indicibles que seguramente no hacian aun presagiar la beila aurora que amaneció en Vergara. Asi pues, en la opinion de esta Milicia, el vencedor de Peñacerrada, Luchana, Morella, Berga y en cien combates; el que supo primero llevar á cabo por medio de un convenio famoso y nunca bien ponderado la pacificacion de las provincias del Norte, y luego despues la de las restantes de la monarquía con el singular tino y heróico valor del ejército de su mando, es el español benemerito, naturalmente designado por los sucesos, por la opinion general, y últimamente por el voto de la nacion representada en Córtes, para el encumbrado y dificil cargo de regir la monarquia constitucional de España durante la mino. tidad de nuestra angusta Reina.

Tan puros y recomendables antecedentes que entre espanoles no podian pasar desapercibidos, debian inspirarnos como lo han hecho, la mayor confianza; por lo que la Milicia nacional de Alcaniz, se lisonjea en el triunfo de la libertad legal, y en la esperanza de que la Regencia única en la persona de V. A. producirá grandes bienes á esta desgraciada nacion: que con el patriotismo de V. A. y la sensatez del pueblo espanol se afianzarán nuestras instituciones, se asegurará el órden público, se extirpará la fatal semilla de la discordia que sordamente socava el edificio social, y se estrecharán por fin nuestras relaciones exteriores con la dignidad y decoro correspon dientes. Tal es la obra grandiosa á que es llamado V. A. pata la felicidad de esta nacion magnánima y siempre heróica: y tales los motivos para que esta Milicia se entregue placenlera á los dulces arrebatos de sus favorables presentimientos, por los que y la causa que los produce, cordialmente se fe-

Dignese pues V. A. admitir con benevolencia el mas puro y sincero parabien que esta corporacion tiene el honor de ofrecerle, cuyos ardientes votos son los de consagrarse toda ella sin reserva á la defensa de la Constitucion, del trono de nuestra adorada Reina Doña Isabel 11 y de la digna Regentia de V. A. que la nacion ha confiado á sas virtudes y patrintiente.

Alcañiz 14 de Mayo de 1841. — Sermo. Sr. Regente del Reino. — El comandante accidental primer ayudante, Basallo. — Por la clase de capitanes, el de cazadores José Muñoz y Cabello. — El segundo ayudante, Mariano Pascual. — Por la clase de tenientes, el de cazadores Miguel Santaxau. — Por la de subtenientes, el de cazadores Mariano Gascon. — El capellan de la Milicia nacional, Nicolas Sancho. — Por la clase de sargentos primeros, el de cazadores Félix Berdavio. — Por la de sargentos segundos, el de cazadores, Andres Zorcei. — Por la de cabos, el primero de cazadores José Muñoz. — Por la de Nacionales del batallon, Salvador Soler. — El fisico del batallon, José Julve. — El cabo comandante de la seccion de caballería, Salvador Conesa. — Por la seccion de caballería, Salvador Conesa. — Por la misma, Luís Zueco. — Por la misma, el Nacional Juan Sobrecasas.

TEATRO DEL PRINCIPE.

Don Rodrigo Calderon, ó LA CAIDA DE UN MINISTRO, drama original en cinco actos por D. Ramon de Navarrete.

Cumplimos hoy con un deber grato de amistad y de justicia, cosas que no siempre suelen andar juntas, al examinar como hemos ofrecido, la segunda produccion de nuestro colaborador. Apoyados en el testimonio del público, que durante cuatro noches ha aplaudido con empeño á D. Rodrigo Calderon, no tememos que aparezcan sospechosas nuestras palabras, sino por el contrario, tan imparciales como sinceras.

Desde linego podemos decir que D. Rodrigo con respecto á Emilia, su hermana mayor, es un paso gigantesco, asi porque manifiesta desenvueltas en su autor las dotes que alti empezaba á revelar, como porque demuestra mas la riqueza de su imaginacion y el conocimiento que va adquirien do del teatro.

En Emilia la accion es sumamente sencilla y poco complicada; el interés se sostiene mas bien por los caracteres que por la intriga; en D. Rodrigo Calderon es á la inversa: los incidentes se suceden con rapidez: las peripecias brotan naturalmente y tienen de continuo en suspenso el ánimo del espectador. Crcemos que mucho hubiera ganado el drama simplificando mas su argumento, y en no añadirle tantos episodios, que si bien enlazados á la accion principal, acaban por fatigar al espectador.

El Sr. Navarrete ha dicho en la nota del cartel "que no ha sido su pensamiento escribir un drama histórico"; esto basta para no exigir de el lo que seguramente no ha intentado. Indagando las causas que motivaron la caida del Ministro de Felipe III, ha echado sobre ellas los cimientos de su obra, y ha sido consecuente con los principios que emitió en dos artículos publicados por el hace poco en la Revista de Teatros. Presentado asi el carácter de D. Rodrigo no es odioso; parece mas bien una víctima de la fatalidad, un hombre que obedece al destino que le arrastra, que no un magnate soberbio y desenfrenado que todo lo atropella para subir mas arriba de donde ha llegado: por eso si primero indigua su doblez, despues su desgracia arranca lágrimas. Un breve resúmen del

argumento, dará alguna idea de la obra.

Son los últimos años del reinado de Felipe III, cuando los clamores de la opinion y el espectáculo de los desastres que empezaban á sentirse, hacian volver al benigno Monarca del letargo en que yacia durante tanto tiempo. El duque de Lerma, sagaz y artero, tanto como ambicioso, temiendo ya los efectos de la animadversion pública, ha solicitado y obtenido la púrpura romana como talisman que asegura su impunidad; y D. Rodrigo Calderon, su hechura y su favorito, ve ya des moronarse el edificio que su vanidad ha levantado. Casado con Doña Inés de Vargas, señora de la Oliva, corresponde mal á su afecto, recordando siempre la pasion que le inspiró una muger, de quien tuvo una hija en Sevilla, y á la que poco despues abandonó creyéndola infiel por haberla calumniado Agustin de Abirilla, al cual luego en sus celos hizo dar muerte oculta. Asiéndose Calderon de todo lo que puede sostenerle algun tiempo, no vacila en someterse á los caprichos del Principe D. Felipe, despues el Cuarto de su nombre; y temeroso de que el duque de Uceda venciese en el ánimo del Principe, se resuelve à robar una novicia que se hallaba en el convento de las Calatravas, encerrada por el duque de Lerma, que queria impedir por este medio que un sobrino suyo le diese la mano de esposo. El falaz marques de Siete-Iglesias, el artero Calderon, se aprovecha de la confianza que tenia en el D. Luis de Fonseca, que asi se llamaba el amante de la futura monja, y decide valerse de aquel medio para cumplir los deseos del Principe. Entre tanto cae en manos de Doña Inés una carta dirigida desde el convento por Leonor á Fonseca; y creyen to que se escribió á su esposo, celosa y arrebatada, pide al secretario del marques ciertos papeles que habian de revelarle el amor antiguo de Calderon.

Para poseerlos, se vale aquel de un fingido robo, y al fin pone en poder de la extraviada esposa las pruebas de la infidelidad de su marido: por ellas sabe que sus riquezas y su clase fueron las que llamaron la atencion de aquel; que nunca la ha querido, y que solo ha visto en ella un escalon que le encumbrase, pues siempre conservaba el recuerdo de su pri mera pasion, de Elvira, la hermosa sevillana. Hay un mo mento terrible para Doña Inés: en él, ciega y frenética, encuentra los documentos que dan fe de haber sido muerto Abirilla por órden de Calderon; y aunque con el pretexto de que asi evitaria el rapto de Leonor, se los entrega á D. Lope (el secretario) para que los ponga en manos del duque de Uceda.

Al llegar aqui ya comprende el espectador que debe haber un secreto terrible en la diligencia que muestra D. Lope para servir á su señora: conócese que le mueve un interés, y este interes no puede ser mas que el amor. Tiémblase asi al ver á aquella muger entregarse sin saberlo á un hombre que quiere perderla, y que no vacila en hacer dueño al duque de Uceda

del secreto que ha de hundir á su rival.

Cuando Doña Ines vuelve de su parasismo, ya es tarde, y D. Rodrigo está perdido; ademas, ha consumado el Ministro su última infamia; ha divulgado que el capitan Fonseca ha desertado por buscar á Leonor y ha extendido la órden para que le prendan. Asi se verifica, y halla ocasion el marques de arrancar poco á poco á su noble víctima los detalles del rapto que iba á verificar; el se encarga de efectuarlo, y en efecto se dirige con la novicia á un palacio que tenia cercano á Madrid, adonde cita al Príncipe para que satisfaga su criminal deseo. Entre tanto Doña Inés comprende toda la extension de su falta; pero es tarde: nada tiene remedio, y alli, consumida de angustia y de desesperacion, le es preciso todavía escuchar la relacion que le hace D. Lope de su torpe cariño. Recházale ella con dignidad y con desprecio, y el vil secretario descorre entonces ante sus ojos el velo que encubria la verdad. Sabe, pues, la marquesa que D. Rodrigo no queria para sí á Leonor; que le ha sido fiel durante su enlace, y que no le queda ya ni sombra de salvacion; pero el duque de Uceda ha oido la conferencia de los dos y ha sabido asi quien fue el ladron de los papeles, Queriendo señalar su advenimiento al poder con un acto de severa justicia, hace detener á D. Lope, y Doña Inés vuela entonces al palacio de Bellavista, pensando llegar á tiempo de avisar á su esposo que deben prenderle alli de orden del Rey.

La inocente Leonor engañada en tanto, y creyendo ver llegar por momentos á su Fonseca, se atavía gozosa con la es-

peranza de volver á sus brazos. D. Rodrigo que la ha acompañado desde el convento, no se ha descubierto á ella, y cuando lo verifica, la infeliz niña da un grito reconociendo por medio de un retrato que siempre llevó consigo, y que le dejó su madre al morir, que D. Rodrigo Calderon es el mismo á quien debe el ser; el mismo que la abandonó en su infancia, y al que sin embargo conoce por la semejanza de la pintura. Júzguese de la situacion del criminal Ministro, él ha entregado su hija, la de Elvira, en manos del Príncipe de Asturias; y no posee otras pruebas que una declaración escrita por Abirilla antes de morir, proclamando la inocencia de su calumniada víctima. D. Rodrigo tiene que confesar su delito á su propia hija, kiene que pedirla perdon humillado y envilecido; y aun mas, el Príncipe creyendolo todo un subterfugio insiste en llevar adelante sus proyectos. En esta situación todavía se agrava mas el conflicto de Calderon; Fonseca advertido de todo y libre por el duque de Uceda, que desea evitar como mal precedente el suplicio de su antecesor, corre à Bellavista frenetico de cólera; pero oye de boca de Leonor que D. Rodrigo es su padre, y cuando avisados por la desolada Doña Inés, que llega entonces, del peligro que les amenaza, van á huir, detiénelos la Inquisicion y se apodera de ellos.

El acto quinto es la expiacion de los dos esposos: la de D. Rodrigo, cumplida aun antes de su muerte: la de Doña Inés por medio de sus remordimientos. Todo este acto es pues una elegía, es la tortura del corazon del espectador. El Ministro caido perdona à la que fue criminal, tal vez por un exceso de cariño: déjale encargada su hija, y sube al cadalso con grandeza y con sublimidad para dar origen à la expresion de Quevedo de que "su muerte fue su vida." Algunas escenas ha añadido despues el Sr. Navarrete en su drama para endulzar la amargura del final, que no podia variarse: la primera noche se ejecutaron; en las sucesivas se han suprimido: reducíanse á salvar á Fonseca, personaje que se desvanece al lado de la figura colosal de D. Rodrigo. Mucho hubiera ganado el drama con que en la primera representacion se hubiera hecho tan acertado corte.

No muy justificado está á la verdad que D. Rodrigo conservase unos papeles que solo podian servir para perderle en caso de ser hallados, cuando ningun motivo le obliga á ello; pero este defecto, que no debe ocultarse á la vista siempre severa y perspicaz del crítico, en nada perjudica al efecto tentral. No asi el reconocimiento del padre y la hija, que por estar poco preparado, y por parecer algo inverosímil que una muchacha conozca al que la ha da lo el ser por un mero retrato, que conserva muchos años há, en la edad cabalmente en que tanto cambia la fisonomía, no produjo el grande efecto que salvadas estas circunstancias hubiera sido de esperar.

Poco queremos añadir á lo dicho, y á lo que de sí arroja el argumento que con ligereza hemos referido: el Sr. Navarrete, ambicio o de producir sensaciones, ha agolpado demasiado los incidentes, cobre todo en los actos tercero y cuarto, que son sin embargo los mejores, y esto perjudica algo al conjunto de la obra.

De todos modos esta es la de un jóven de talento y de porvenir, á quien solo faltan algunos años sobre los pocos que cuenta, para perfeccionar sus cuálidades de autor dramático. Sabido es el estudio que ha hecho siempre de la pureza y gala de nuestro rico idioma, y conocida tambien la soltura y facilidad con que lo maneja. Admirando estas mismas dotes en su última produccion, quisiéramos con todo que hiciese menos pomposo, menos cargado de imágenes poéticas el lenguaje.

El éxito de *D. Rodrigo*, como hemos anunciado, fue completamente feliz; y durante su representacion pudieron repartirse el autor y los actores los aplausos que no escaseó el público. La ejecucion en general fue buena, sobresaliendo especialmente la Sra. Diez por la sensibilidad é interés con que recitó su papel: el Sr. Romea mayor por la verdad con que dijo el mas dificil que brillante de Calderon, y el Sr. Sobrado que caracterizó el suyo de una manera admirable.

Damos pues nuestros sinceros parabienes al Sr. Navarrete, manifestándole al propio tiempo los deseos que nos animan de ver pronto en escena su tercera produccion, que sabemos tiene ya concluida.

concluida.

JUAN DEL PERAL.

Intendencia general militar.

Celebrada en los estrados de la intendencia militar del distrito de Valencia, en tiempo oportuno y bajo las formalidades prévenidas, pública subasta para rematar por cuatro años el suministro de utensilios á las tropas del ejército del antiguo reino del mismo Valencia, que ha de tener principio en 1º de Julio de 1841 y concluir en 30 de Junio de 1845, se hizo entre otras la proposicion siguiente que se declaró como mejor postor.

claró como mejor postor.

El juego de utensilios en 2 rs. vn.

Cama completa 4 rs. 20 mrs. vn.

Arroba de aceite 54 rs. vn.

Idem de leña castellana 1 real y 31 mrs. vn.

Idem de carbon 4 rs. vn.

Capote 30 mrs. vn.

Mas como á esta proposicion se ha hecho otra, mejorándola en un 5 por 100, la que se ha afianzado para sostenerla
en público remate, la Regencia provisional del Reino
con vista del expediente instruido al efecto dispuso en su
órden de 3 del actual se convocase para este servicio una doble
subasta en esta corte y en Valencia; y para que se realíce he
acordado en su cumplimiento señalar en ambos puntos el dia 3
de Junio próximo venidero á las doce de su mañana en los
estrados de la intendencia general de mi cargo y la particular
del referido distrito de Valencia en los que se hallara para
los que gusten interesarse en este servicio el pliego de condiciones y demas noticias que les convengan y sean de dar.

En la Gaceta de Madrid del 15 de Mayo, núm. 2402, al redactar el anuncio del Ayuntamiento constitucional de la villa de Padron convocando licitadores á las plazas de maestro y maestra de primeras letras que trata de establecer en ella, se omitió involuntariamente expresar en él que los profesores y profesoras que aspiren á dichas plazas remitan sus solicitudes, francas de porte, á la secretaría de dicho ayuntamiento, cuya circunstancia debe tenerse presente por los que descen obtener aquellas.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del 19 á las tres de la tarde.

EFECTOS PÚBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 por 100, 00.

Títulos al portador del 5 por 100, 26 quince dieziseisavos y 26% con cupones al contado: 27 nueve dieziseisavos, $\frac{1}{4}$, $\frac{1}{4}$, $\frac{2}{8}$, $\frac{2}{8}$, $\frac{27}{8}$, $\frac{5}{8}$, tres dieziseisavos y 27 un dieziseisavo á v. f. ó vol. y firme: 28, 27 cinco dieziseisavos, $\frac{1}{2}$, $\frac{28}{2}$, $27\frac{5}{8}$ y $27\frac{3}{8}$ á v. f. ó vol. á prima de $\frac{5}{8}$, $\frac{1}{2}$, cinco dieziseisavos, y por 100 con cupones.

Idem del 5 por 100 procedentes de la conversion de la

deuda exterior, 00.

Inscripciones en el gran libro á 4 por 100, 00.

Títulos al portador del 4 por 100, 22 á 60 d. f. ó vol. con 9 cupones, 21 á 60 id. 7 id.

Cupones llamados á capitalizar, 00. Vales Reales no consolidados, 00.

Deuda negociable de 5 por 100 á papel, 00. Idem sin interés, 8 á 60 d. f. ó vol.: 6 á 60 id. á prima

de ‡ por 100 nuevas. Acciones del banco español de S. Fernando, 00.

CAMBIOS.

Londres, á 90 dias, 37 á. Paris, 15-16 á 17.

Alicante, par. Barcelona, ps. fs., 1/8 b. Bilbao, § id. Cádiz, id. id.

Coruña, 3 á 1 d. Granada, 🛊 b. Málaga, id. id. Santander, 3 id. Santiago, 1 pap. d. Sevilla, ½ b. Valencia, 1 id. Zaragoza, * d.

Descuento de letras, á 6 por 100 al año.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

EN virtud de providencia del señor juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, en los autos de quiebra de D. Tomas Ravina, dictada por ante mí en la seccion cuarta de dicha dependencia, se ha señalado el plazo de 60 dias á contar desde esta fecha, para que todos los acreedores à la masa comun presenten à los síndicos D. Manuel Velen Mora y D. Juan de Somarriba los títulos justificativos de sus créditos; advertidos que el dia 11 de Julio de este presente año y hora de las once de su mañana, á presencia del referido señor juez, tendrá lugar la junta de examen y reconocimiento de aquellos. Y para la comun inteligencia á los fines prevenidos en los artículos 1101 del código de comercio y 235 de la ley de enjuiciamiento se fija el presente. Puerto de Santa María 30 de Abril de 1841 .- Francisco Chile, escribano público.

EN virtud de providencia del Exemo. Sr. capitan general de Castilla la Nueva, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento del coronel D. Felipe Arsú, para que dentro de 20 dias le deduzcan en el juzgado de dicha capitanía general, Postigo de San Martin, núm. 7, piso bajo; con apercibimiento que de lo contrario les parará el perjuicio que haya lugar.

EN el juzgado de Ledesma, provincia de Salamanca, se sigue causa criminal contra Fermin Alvarez y Luis Bajo, vecinos de Ciperez, sobre robos que en Setiembre y en uno de los tres meses siguientes del año próximo anterior ejecutaron en termino de Fuentes de Sando y Calzada de Garcirey á un aceitero y tres arrieros que no han podido ser identificados ni averiguarse su procedencia y domicilio. Y como resulte que les robaron diferentes cantidades de dinero, y aun se les ataron, se ha proveido auto para que los sugetos que fueron robados en dicho sitio y en la época expresada, en el término de quince diss siguientes á la publicacion de este anuncio, por si ó por apoderado acudan á este juzgado á hacer las reclamaciones oportunas y á manifestar si se muestran ó no parte en la causa. Ledesma 9 de Mayo de 1841. = Vicente Hernandez.

Tribunal de comercio.

En virtud de providencia del mismo se cita, llama y emplaza á D. Jorge Gangoulf, cuyo paradero se ignora, para que dentro de ocho dias que por segundo término se le conceden, comparezca por sí, ó por medio de apoderado autorizado en debida forma, á contestar lo que viere convenir á su derecho en razon de cierta solicitud deducida ante dicho tribunal por D. Francisco Barta, de esta vecindad; aperci bido que de no verificarlo se acordará lo que corresponda, parándole el perjuicio que haya lugar.

REMATES.

POR la direccion general de Caminos se ha señalado el dia 3 del próximo Junio á las doce de su mañana en la sala de la misma para el segundo y último remate del arrendamiento por tres años del portazgo de Guadalajara, que con la mejora hecha del medio diezmo se halla en la cantidad de 89,459 rs. vn. Las personas que quieran enterarse del pliego de condiciones y garantías que en el acto del remate deben presentar los licitadores, acudirán á la escribanía principal del ramo, sita en la casa de Correos.

POR la direccion general de Caminos se ha señalado el dia 3 del próximo Junio á las doce y media de su mañana en la sala de la misma para el segundo y último remate del ar-

rendamiento por tres años de los portazgos de Pedroñeras con su intervencion de la Mota del Cuervo y Albacete con la suya de Peñacarcel, los cuales se hallan en la cantidad de 210,084 rs. vn. con la mejora del medio diezmo que ha sido hecha. Las personas que quieran enterarse del pliego de condiciones y garantías que en el acto del remate deben presentar los licitadores, acudicán á la escribanía principal del ramo, sita en la casa de Correos.

SE señala el dia 24 del corriente de once á doce de sn manana en la audiencia del Sr. D. Manuel Luceño, que la tiene calle de Bordadores, núm. 12, cuarto segundo, y por la escribanía de número de D. Luis de la Morena, para el tercero y último remate de la casa calle de San Bernardino, número 8 nuevo, manzana 534, propia de los hijos menores del difunto marques de Guerra; tiene 2808 pies de sitio, está tasada en 110,016 rs., y el segundo remate se ha verificado en 80,500 rs. á rebajar cargas y todos gastos.

SUBASTAS.

· Juzgado de primera instancia de las Vistillas.

En virtud de providencia del Sr. D. Antonio Viadera, magistrado honorario de la audiencia territorial de Barcelona, juez de primera instancia de esta capital, refrendada del escribano del número habilitado de la misma D. Juan Manuel Aguado, se ha señalado el dia 24 del corriente á las once de su mañana en la audiencia de dicho señor juez, sita en el piso bajo de la territorial de esta corte, para la subasta de la tercera parte de dos casas que estan destinadas á tahona y sitúan en esta poblacion, calle de S. Andres, barrio de las Maravi-Ilas, señaladas con los números 15 y 16 antignos, 8 moderno, de la manzana 453, comprendiendo el todo de la primera finca, que consta de un piso bajo en su parte exterior y de otro principal interior, 2718 pies superficiales, retasada por los arquitectos de la academia de S. Fernando D. Pedro de Zengotita y Vengoa y D. José María de Mariátegui en 28 de Noviembre de 1840 en 45,642 rs.; y la otra que igualmente consta de un piso bajo y otro principal, y tiene de superficie 4794 pies, vale segun retasa practicada por los mismos con igual fecha 85,322 rs., de cuyas cantidades deberán rebajarse las cargas que sobre ellas pesen, siendo por consecuencia el valor de la tercera parte de dichas dos casas 43,654 rs. y 22 maravedis. Quien quisicre hacer postura acuda ante dicho senor juez, que se admitirá siendo arreglada.

Direccion de los canales de Aragon.

Por disposicion de la direccion general de Caminos, Canales y Puertos del reino se anuncia nuevamente el arriendo de la navegacion del canal Imperial de Aragon (por no haber habido proposicion alguna en el primer remate), cuyo acto tendrá lugar el dia 22 del actual a las once de su mañana en las oficinas del gobierno político de esta provincia, bajo la presidencia del Sr. gefe, y cantidad de 1000 rs. vn. anuales. con arreglo al pliego de pactos y condiciones que se hallará de manifiesto en la secretaria de la direccion de estos canales, sita en la calle del horno de Sta. Cruz, núm. 99, para cuantos gusten interesarse en el dicho arriendo; en el concepto de que no tendrá efecto la subasta sin que merezca antes la aprobacion de la referida direccion general.

Lo que se anuncia al público para su debido conocimiento. Zaragoza 10 de Mayo de 1841. - El director Joaquin Alcorisa .- De acuerdo del Sr. director, Ramon Arenas, secretario.

VACANTES.

SE balla vacante una de las dos plazas de médico titular de la villa de Haro, provincia de Logroño, dotada con 700 ducados cobrables puntualmente por meses en tesorería de la misma consignados sobre los fondos de propios; con mas 50 ducados que da el hospital á partir con el otro médico. Los que quieran optar á dicha plaza dirigirán sus solicitudes, francas de porte, en el término de 20 dias, al sceretario del ayuntamiento. Haro 12 de Mayo de 1841. = El alcalde 1º Joaquin de Landaluce.

BIBLIOGRAFÍA.

EL experimentado cazador y perfecto tirador, compuesto por D. J. G. N., obra utilisima á todo aficionado al arte de cazar por los varios secretos que en ella se manifiestan, método que se debe observar para tirar corriendo y al vuelo á todo género de caza, conocer en los montes segun las estaciones del año dónde estan encamados los conejos, venados y toda res de pelo; modo de tener buenos perros, saberlos criar y enseñar. Reglas para precaverse de las muchas desgracias que han sucedido con la escopeta y otras cosas esenciales que

Se han aumentado en esta cuarta impresion las reglas para el arte de pescar.

Se hallará á 6 rs. en rústica, y 8 en pasta en la librería de Hurtado, calle de Carretas.

DIA práctico de retiro para todos los meses á los sagrados corazones de Jesus y María, con un metodo de vida para las personas devotas, preparacion á la confesion y comunion sacramental y espirituel, un orden arregiado para la mortificacion de sentidos y práctica de virtudes, modo de oir misa, con otros consejos espirituales, todo dirigido á perfeccionar la vida y aumentar la devocion à los sagrados corazones: adornado con dos láminas finas de los sagrados corazones. Compuesto por el Dr. D. Tomas Alfageme, doctoral de la Encarnacion.

Se vende en la librería de Hurtado, calle de Carretas; y en la de Brun, frente á San Felipe, á 8 rs. en pasta regular, 12 en pasta fina y 16 en tafilete.

CAMINO de perfeccion ó Diario de almas virtuosas que trabajan por adquirir la perfeccion cristiana. Este libro, en pequeño, contiene un método práctico desde que un cris. tiano abre los ojos hasta que se vuelve á acostar; modo de confesarse; preparacion y accion de gracias para comulgar y oir misa; modo de mortificar las pasiones y sentidos, y prac. ticar las virtudes, con 31 meditaciones de la Pasion para to. do el mes, adornado con tres láminas finas.

Compuesto por el Dr. D. Tomas Alfageme, doctoral de la Real espilla de la Encarnacion.

Se hallará á 6 rs. en pasta regular, 12 en fina, y 16 en tafilete, en las librerías de Hurtado, calle de Carretas, y de Brun, frente á las Covachuelas.

COLECCION de las alegaciones fiscales del Exemo. Sr. conde de Campomanes. Publicala, con autorizacion de la Regencia del Reino, D. José Alonso, fiscal que ha sido y actualmente magistrado del tribunal supremo de Justicia.

Los Sres. suscriptores á esta obra se servirán acudir á recoger la segunda entrega á los puntos en donde se hubieren

Sigue abierta la suscripcion en las principales librerías del reino, y en Madrid en la de Matute, calle de Carretas. Está en prensa la tercera entrega.

REPERTORIO DRAMATICO.

El vaso de agua, ó los efectos y las causas, comedia en cinco actos y en prosa, por Mr. Eugenio Scribe, de la academia francesa.

Esta traduccion, hecha por D. Juan Peñalver, se va á poner en escena en el teatro de la Cruz. Su precio 6 rs. vn.

Lázaro ó el pastor de Florencia, drama en cuatro actos con un prólogo, traduccion hecha con esmero por D. Juan Peñalver. Su precio 6 rs. vn.

Amor y farmacia, comedia original y en verso, de los Sres. Rubí, Valladares y Doncel, representada con aplauto en el Instituto español. Su precio 8 rs. vn.

El hijo de todos, comedia original en dos actos y en verso, por D. Ramon Campoamor. Su precio 6 rs.

Comedias que tiene en prensa el editor D. Ignacio Boix.

Querer como no es costumbre, original y en verso, por D. Francisco Gonzalez Elipe.

El licenciado Vidriera, original y en verso, de D. Gregorio Romero y Larrañaga y D. Francisco Gonzalez Elipe. Mali, o la insurreccion, original, por D. Vicente Diez

Canseco, en prosa. El cardenal y el judio, refundida y arreglada al teatro español por D. Juan de la Cruz Tirado.

El caballero de industria, original y en verso, de Don Antonio García Gutierrez. El Spagnoleto, original y en verso, de D. Jacinto Salas

Quiroga Julio César, tragedia original y en verso, por D. José

María Diaz. Gustavo Bassa, original y en verso, por D. Eusebio

Sucesos de antaño, ó sea un barbero en Sevilla, comedia original en cuatro actos en prosa por D. Mariano Ruiz Lorenzo.

Todas se hallarán de venta en su librería, calle de Carretas, núm. 8.

Nota. Muchas otras obras se acaban de imprimir y no las publica su editor hasta que sepa la época en que han de representarse en los principales teatros de esta corte.

TEATROS.

PRINCIPE. A las ocho y media de la noche. Se ejecutará la funcion siguiente:

1º Sinfonía. 2º Se poudrá en escena la comedia nueva, tres actos, escrita en diferentes metros, titulada

NO SIEMPRE EL AMOR ES CIEGO.

El autor de esta comedia, al presentarla al público, lo bace con la desconfianza que es natural al que da los primeros pasos en el dificil arte del teatro: algo le alienta el parecer de personas ilustradas á quienes ha consultado; pero en lo que funda todas sus esperanzas es en la benevolencia del público. La empresa por su parte cree cumplir con un deber abriendo las puertas de la escena á los jóvenes escritores que con nobles esfuerzos procuran recobrar para nuestro teatro todo el brillo y la gloria á que llegó algun dia, y à los que de nuevo puede aspirar.

3º Popurri nuevo bailado por todas las parejas de la com"

pañía. 4º Terminará el espectáculo con un divertido sainete.

CRUZ. A las ocho y media de la noche. Ultima representacion por ahora del drama nuevo en euatro actos titulado

JUAN DE SUAVIA.

Terminará el espectáculo con baile nacional.

EDITOR RESPONSABLE M. CHARNI.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.